



Sanciones de tráfico: Cómputo del plazo de caducidad

Esta Sentencia, por las causas que se expondrán, tiene una especial trascendencia dentro del régimen sancionador de las infracciones de tráfico, no sólo porque resuelve un Recurso de Casación en interés de Ley, interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid en el que se discutía el hecho, esencial en el procedimiento sancionador de tráfico, de cuando se inicia el cómputo de su caducidad, sino porque, creando doctrina legal, soluciona la controversia existente, en la que predominaba el criterio que estimaba que el inicio del plazo de caducidad, era la fecha en que el agente formuló la denuncia, y determina de forma inequívoca el "dies a quo", cómputo, de caducidad cuando no se ha podido identificar al autor de la infracción.

(...) Texto íntegro

...